



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
7 de marzo de 2017  
Español  
Original: inglés

### Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados

#### Conclusiones sobre la situación de los niños y los conflictos armados en Colombia

1. En su 61ª sesión oficial, celebrada el 9 de enero de 2017, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el tercer informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Colombia (S/2016/837), que abarcaba el período comprendido entre septiembre de 2011 y junio de 2016 y fue presentado por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. También se dirigió al Grupo de Trabajo la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas.
2. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con satisfacción el informe del Secretario General, presentado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012), 2143 (2014) y 2225 (2015), y tomaron nota del análisis y las recomendaciones que figuraban en él.
3. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con beneplácito los progresos realizados y las medidas adoptadas por el Gobierno de Colombia para hacer frente a las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el contexto del conflicto armado en Colombia, que contribuyen a disminuir en general la intensidad del conflicto, incluido el diálogo con los grupos armados y los avances legislativos encaminados a promover la protección de los niños afectados por el conflicto armado. Los miembros del Grupo de Trabajo alentaron al Gobierno a que prosiguiera con sus esfuerzos para mejorar la protección de los niños en el contexto del conflicto armado, en particular la prevención del reclutamiento y la utilización o el reclutamiento repetido y la utilización de niños por grupos armados, en contravención del derecho internacional, la reintegración de los niños que salen de los grupos armados y la investigación y el enjuiciamiento de las violaciones y los abusos cometidos contra los niños. Los miembros del Grupo de Trabajo tomaron nota con reconocimiento de que el acuerdo de paz establece como principios rectores el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y la condición de víctima de los niños, niñas y adolescentes que salen de los grupos armados, así como el énfasis en su reintegración por conducto de la familia y las comunidades, y



esperan con interés su plena aplicación para que sirva de modelo en materia de protección de los niños en otros procesos de paz.

4. Con posterioridad a la reunión, y con arreglo al derecho internacional aplicable y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones [1612 \(2005\)](#), [1882 \(2009\)](#), [1998 \(2011\)](#), [2068 \(2012\)](#), [2143 \(2014\)](#) y [2225 \(2015\)](#) y en consonancia con esos instrumentos, el Grupo de Trabajo convino en adoptar las medidas concretas que figuran a continuación.

#### **Declaración pública del Presidente del Grupo de Trabajo**

5. El Grupo de Trabajo convino en transmitir, mediante una declaración pública formulada por su Presidente, un mensaje dirigido a:

##### *Todas las partes en el conflicto armado en Colombia*

a) Encomiando el histórico proceso de paz en Colombia que culminó con la firma del acuerdo final de paz entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) en Bogotá el 24 de noviembre de 2016, y acogiendo con beneplácito en particular las disposiciones relativas a la reintegración de niños, niñas y adolescentes y la incorporación de la protección de los niños, las niñas y los adolescentes en todo el acuerdo, y alentando su pronta aplicación;

b) Tomando nota con reconocimiento de que el acuerdo de paz establece como principios rectores el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y la condición de víctima de los niños, niñas y adolescentes que salen de los grupos armados, así como el énfasis en su reintegración por conducto de la familia y la comunidad, y esperando con interés su plena aplicación de forma que sea un modelo para la protección de los niños en otros procesos de paz;

c) Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno para diseñar y llevar a efecto soluciones negociadas al conflicto armado con otros grupos armados, y subrayando la importancia de prestar la debida atención a las cuestiones de protección de los menores en las primeras etapas de las conversaciones de paz;

d) Acogiendo con beneplácito también la disminución general de las denuncias de violaciones y abusos cometidos contra niños, niñas y adolescentes durante el período que abarca el informe, y observando el vínculo directo que se establece en el informe del Secretario General entre el proceso de paz y la mejora significativa de la situación de los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado;

e) Recordando las conclusiones anteriores del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados sobre Colombia ([S/AC.51/2010/3](#) y [S/AC.51/2012/4](#));

##### *El Gobierno de Colombia*

f) Encomiando el firme compromiso del Gobierno de colaborar y encontrar soluciones políticas al conflicto con las FARC-EP y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y alentando la inversión en todas las iniciativas de paz para

proteger y reintegrar a los niños, niñas y adolescentes que salen de los grupos armados;

g) Acogiendo con beneplácito la firma de un acuerdo entre el Gobierno y las FARC-EP sobre la salida de las FARC-EP de todos los niños, niñas y adolescentes y para su reintegración, e instando al Gobierno a que siga velando por que la salida y la reintegración de esos niños, niñas y adolescentes se haga de forma expedita y oficial mediante un proceso claro de identificación, teniendo en cuenta las necesidades específicas de niños y niñas, de conformidad con los principios rectores que se establecen en el acuerdo;

h) Acogiendo con beneplácito también el anuncio de la hoja de ruta para las conversaciones de paz con el ELN, e instando al Gobierno a que examine la cuestión de los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado en las primeras etapas del proceso de paz y se ocupe de la protección de los menores, incluso como medida de fomento de la confianza;

i) Acogiendo con beneplácito además el acuerdo de desminado humanitario firmado por el Gobierno y las FARC-EP el 7 de marzo de 2015 y exhortando al Gobierno a que intensifique sus actividades de desminado en colaboración con las FARC-EP;

#### *Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo*

j) Condenando enérgicamente todas las violaciones y los abusos cometidos por las FARC-EP contra niños, niñas y adolescentes;

k) Tomando nota con aprecio de las importantes medidas adoptadas por las FARC-EP para abordar la cuestión de los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado en el contexto del proceso de paz, en particular la firma, el 15 de mayo de 2016, de un acuerdo sobre la salida de menores de 15 años y la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los menores y la preparación de un amplio programa de reintegración para esos menores;

l) Exhortando a las FARC-EP a seguir adoptando medidas activas para cumplir plenamente sus compromisos, en particular velando por la salida y la reintegración oficiales de niños, niñas y adolescentes de conformidad con los principios rectores que se establecen en el acuerdo, y observando que hasta la fecha solo se ha dado salida a 13 menores;

m) Acogiendo con beneplácito el acuerdo de desminado humanitario firmado por el Gobierno y las FARC-EP el 7 de marzo de 2015 y exhortando a las FARC-EP a que intensifiquen sus actividades de limpieza de minas en colaboración con el Gobierno;

#### *El Ejército de Liberación Nacional*

n) Condenando enérgicamente todas las violaciones y los abusos cometidos por el ELN contra niños, niñas y adolescentes;

o) Pidiendo al ELN que dé salida de inmediato y sin condiciones previas a todos los niños, niñas y adolescentes que haya en sus filas en coordinación, cuando sea posible, con agentes de protección de menores y exprese públicamente su

compromiso de abandonar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes, que contravienen el derecho internacional, y todas las demás infracciones y abusos cometidos contra ellos, y actúen con diligencia a ese respecto;

p) Acogiendo con beneplácito el anuncio de la hoja de ruta para las conversaciones de paz con el Gobierno, e instando al ELN a que analice, en comunicación con el Gobierno, la cuestión de los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado en las primeras etapas del proceso de paz y se ocupe de la protección de los menores como medida de fomento de la confianza;

#### *Grupos posdesmovilización*

q) Condenando enérgicamente todas las violaciones y los abusos cometidos por grupos posdesmovilización contra niños, niñas y adolescentes;

r) Pidiendo que dé salida de inmediato y sin condiciones previas a todos los niños, niñas y adolescentes de sus filas en coordinación, cuando sea posible, con agentes de protección de menores y exprese públicamente su compromiso de erradicar y prevenir todas las infracciones y abusos cometidos contra menores y actúen con diligencia a ese respecto.

#### **Recomendaciones al Consejo de Seguridad**

6. El Grupo de Trabajo acordó recomendar que la Presidencia del Consejo de Seguridad transmita una carta dirigida al Gobierno de Colombia por el Presidente del Grupo de Trabajo:

a) Encomiando el firme compromiso del Gobierno de colaborar y encontrar soluciones políticas al conflicto con las FARC-EP y el ELN, y alentando la inversión en todas las iniciativas de paz para proteger a los niños, niñas y adolescentes vinculados a los grupos armados, y propiciar su salida de esos grupos y su reintegración;

b) Acogiendo con beneplácito la firma de un acuerdo entre el Gobierno y las FARC-EP sobre la salida de las FARC-EP de todos los niños, niñas y adolescentes y para su reintegración, e instando al Gobierno a que siga velando por que la salida y la reintegración de esos niños, niñas y adolescentes se haga de forma oficial, teniendo en cuenta las necesidades específicas de niños y niñas, de conformidad con los principios rectores que se establecen en el acuerdo;

c) Observando con aprecio la función proactiva que realizan la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo en la dirección de las actividades destinadas a poner en práctica la salida y la reintegración de los niños, las niñas y los adolescentes de las FARC-EP;

d) Acogiendo con beneplácito el anuncio de la hoja de ruta para las conversaciones de paz con el ELN, e instando al Gobierno a que examine la cuestión de los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado en las primeras etapas del proceso de paz y se ocupe de la protección de los menores como medida de fomento de la confianza;

e) Encomiando los progresos del Gobierno en materia de prevención y respuesta al reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes en

contravención del derecho internacional aplicable, e instándolo a que tenga en cuenta las conclusiones de la evaluación del documento marco sobre la prevención del reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados ilegales para hacer frente a las deficiencias y los problemas en lo referente a la coordinación, el presupuesto y la falta de un impacto local mensurable y sostenible;

f) Destacando el importante papel que desempeña el sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo en la prevención del reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes en contravención del derecho internacional, e invitando al Gobierno a velar por que haya una respuesta institucional coordinada a estas alertas;

g) Acogiendo con beneplácito las actividades emprendidas por el Gobierno para responder a las necesidades de reintegración y protección de los niños, niñas y adolescentes que salen de los grupos armados, incluso mediante la reunificación familiar, teniendo en cuenta las necesidades específicas de niños y niñas, de los niños con discapacidad y de otros niños especialmente vulnerables, entre ellos los huérfanos y los niños no acompañados, servicios de cuidado, educación y apoyo para las comunidades de acogida, y alentando al Gobierno a que siga intensificando esos esfuerzos para, entre otras cosas, evitar que los grupos armados u otras organizaciones delictivas vuelvan a reclutar a esos menores;

h) Observando que los niños que viven en zonas remotas y en comunidades indígenas y afrocolombianas son los más afectados por el conflicto armado, y subrayando que se les debe prestar una atención específica, incluso en las zonas que inicialmente no se consideran prioritarias;

i) Tomando nota de los esfuerzos del Gobierno para combatir la impunidad, subrayando la importancia de poner a disposición de la justicia a los autores de violaciones y abusos cometidos contra los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado e instando al Gobierno a que redoble sus esfuerzos a este respecto;

j) Haciendo hincapié en que deben atenderse con carácter prioritario las necesidades especiales de protección de los niños, niñas y adolescentes en tanto víctimas, aunque también en calidad de testigos y de autores cuando estén vinculados con grupos armados, mediante procesos de justicia restaurativa y rehabilitación social, conforme a su interés superior;

k) Acogiendo con beneplácito la sentencia 069 de la Corte Constitucional de Colombia, emitida en febrero de 2016, a efectos de velar por que pueda incluirse en el registro de víctimas a todos los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento y por que estos reciban reparación, independientemente del grupo armado con el que hubieran estado vinculados, y alentando su aplicación continua;

l) Tomando nota con reconocimiento de los progresos del Gobierno en la respuesta a la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes e instándolo a que siga velando por que sus operativos militares cumplan con la política de tolerancia cero sobre la violencia sexual y por que se investigue, enjuicie y responsabilice de sus actos a todo aquel que sea hallado responsable de tales violaciones;

m) Exhortando al Gobierno a que vele por que sus fuerzas armadas cumplan estrictamente la legislación colombiana que prohíbe la utilización de niños, niñas y

adolescentes en actividades militares y de inteligencia, operaciones psicológicas, campañas civiles-militares y actividades similares;

n) Acogiendo con beneplácito el acuerdo de desminado humanitario firmado por el Gobierno y las FARC-EP el 7 de marzo de 2015 y exhortando al Gobierno a que intensifique sus actividades de desminado en colaboración con las FARC-EP;

o) Reconociendo la magnitud de los desplazamientos y sus efectos en niños, niñas y adolescentes y alentando al Gobierno a que vele por el regreso voluntario, seguro y digno y garantice los derechos de los desplazados internos y los refugiados y su acceso a los servicios de protección y a una reparación efectiva, en particular en las comunidades indígenas y afrocolombianas;

p) Acogiendo con beneplácito el apoyo del Gobierno con respecto al diálogo organizado por las Naciones Unidas en relación con los niños afectados por los conflictos armados, y alentándolas a que sigan facilitando la colaboración directa con las partes y los grupos armados a fin de prestarles asistencia en la preparación y aplicación de compromisos específicos para erradicar y prevenir todas las violaciones y abusos contra los niños;

q) Invitando al Gobierno a que mantenga informado al Grupo de Trabajo de las medidas que adopte para aplicar las recomendaciones del Grupo de Trabajo y del Secretario General, según proceda;

7. El Grupo de Trabajo convino en recomendar que el Presidente del Consejo de Seguridad transmitiera una carta dirigida a los países garantes y los países acompañantes de los procesos de paz tanto de las FARC-EP como del ELN por el Presidente del Grupo de Trabajo:

a) Acogiendo con beneplácito sus esfuerzos por asistir a las partes en conflicto en el logro de soluciones negociadas al conflicto en Colombia y alentándolos a velar por que, en el proceso de paz, se tenga debidamente en cuenta y lo antes posible la protección de los menores y se considere prioridad fundamental.

8. El Grupo de Trabajo convino en recomendar que la Presidencia del Consejo de Seguridad transmitiera una carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Grupo de Trabajo:

a) Solicitando que vele continuamente por la eficacia del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados en Colombia, incluida la aplicación íntegra y expedita del acuerdo entre el Gobierno y las FARC-EP sobre la salida y la reintegración de niños, niñas y adolescentes firmado el 15 de mayo de 2016;

b) Solicitando también que aliente al equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en el país y a otras entidades competentes de las Naciones Unidas a que mantengan su compromiso y sus esfuerzos para apoyar al Gobierno en lo referente a las violaciones y los abusos cometidos contra los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado, en particular con miras a lograr que el ELN erradique y prevenga el reclutamiento y la utilización de menores en contravención del derecho internacional.

**Medidas directas del Grupo de Trabajo**

9. El Grupo de Trabajo acordó enviar cartas dirigidas al Banco Mundial y otros donantes por el Presidente del Grupo:

a) Destacando que la mejor manera de proteger a los niños es mediante la paz, e instando al Banco Mundial y a los donantes a que sigan prestando apoyo político y financiero a las iniciativas de consolidación de la paz de Colombia y la aplicación de los acuerdos de paz;

b) Exhortando al Banco Mundial y a los donantes a que proporcionen apoyo a los programas y las iniciativas nacionales encaminadas a proteger a los niños en el contexto del conflicto armado en Colombia, incluidas las actividades de prevención y reintegración y la búsqueda de soluciones duraderas para los niños desplazados internos, con especial atención a los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto en las zonas remotas y en las comunidades afrocolombianas e indígenas;

c) Exhortando también al Banco Mundial y a los donantes a que apoyen la labor de protección de los menores y las iniciativas de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad nacional y de las instituciones nacionales pertinentes y sus programas, con especial atención a los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto en zonas remotas y en las comunidades indígenas y afrocolombianas;

d) Invitando al Banco Mundial y a los donantes a que mantengan informado al Grupo de Trabajo sobre sus actividades de asistencia y financiación, cuando proceda.

## Anexo

[Original: español]

### **Declaración de la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en relación con el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Colombia (S/2016/837), formulada durante la 61ª sesión oficial del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados**

Señor Presidente y miembros del Grupo de Trabajo,

Señora Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados,

Señor Director de los Programas de Emergencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia,

Quiero felicitar a Suecia y al Embajador Olof Skoog por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y de este Grupo de Trabajo. Le agradezco a usted, por la convocatoria a esta sesión y por la oportunidad de presentar los comentarios de mi Gobierno al informe sobre los niños y el conflicto armado en Colombia.

El Estado colombiano valora el interés del Secretario General y el de su Representante Especial por la situación de niños y adolescentes en el marco del conflicto armado interno, y agradece el arduo trabajo realizado por la Sra. Leila Zerrougui para garantizar los derechos de tantos niños que se han visto afectados por el conflicto en Colombia y el reconocimiento que usted hace sobre los avances alcanzados y las recomendaciones presentadas en el informe que tendremos muy en cuenta.

Señor Presidente,

En un contexto complejo como el colombiano, luego de más de 50 años de conflicto armado interno, que ha dejado un número considerable de víctimas, incluidas graves afectaciones sobre los niños y adolescentes, el Estado colombiano está comprometido en superar, por lo que ha venido adoptando medidas encaminadas a proteger sus derechos.

Y si hacemos un poquito de historia, Colombia aceptó voluntariamente participar del mecanismo de supervisión y presentación de informes creado con la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad, consciente de la situación tan crítica por la que muchos niños atravesaban a causa del conflicto interno.

Desde ese primer informe, hace más de una década, Colombia ha logrado avances sustanciales claramente reconocidos en el informe, que se han traducido en leyes, políticas y programas, y que hoy forman parte de nuestra institucionalidad.

Y quiero mencionar solo cuatro: la “Política de prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes”, iniciada desde el año 2007 a través de la creación de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra niños, niñas y adolescentes, que fue objeto



en octubre de 2016, a los casi 10 años de su creación, de una actualización de su arquitectura institucional y de sus funciones con el fin de fortalecer sus acciones en el nuevo contexto de una Colombia en posconflicto y de acuerdo con las recomendaciones de su informe.

En segundo lugar, el Programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos organizados al margen de la ley que ha permitido brindar atención a 6.110 niños y adolescentes desde 1999 año en el que se creó hasta hoy. Y 1.500 durante el periodo que cubre el actual informe.

En tercer lugar, el CONPES 3673, que es el Consejo de política económica y social, cuyo documento de política pública que usted destaca en su informe y mediante el cual se reportaron por 21 entidades parte de la Comisión Intersectorial, 85 planes, estrategias, programas, proyectos y/o acciones estratégicas permanentes y temporales, orientadas a la prevención del reclutamiento, utilización/uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, que han estado presentes en al menos 1.082 municipios.

Finalmente, dos leyes sustantivas, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), y por supuesto la ya emblemática Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas). Ambas son leyes pioneras e innovadoras en la protección de la infancia.

Señor Presidente,

Si hay un avance significativo desde septiembre de 2011 a hoy es el acuerdo de desminado humanitario que por primera vez se trabaja conjuntamente entre el Ejército de Colombia y las FARC, con unas primeras experiencias piloto de tres poblados que hoy ya se extiende a los 50 municipios de mayor afectación, donde hay mayor riesgo por las minas antipersonal y donde tantos niños han sido discapacitados.

Las cifras son reveladoras: pasamos de tener, en 2012, 119 niños que sufrieron por efecto de las minas a tres niños en el año 2016. Nuestro propósito es que no haya un solo niño afectado.

Esa cifra ha sido posible gracias a la tenacidad del Gobierno del Presidente Santos, que durante cuatro años trabajó por la búsqueda de una salida negociada al conflicto interno colombiano que se plasmó, después de tantas vicisitudes, en la firma el pasado 24 de noviembre de 2016 del Acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera.

Con el acompañamiento del Consejo de Seguridad y del Secretario General, a través de la Misión Política Especial será posible que el 30 de enero de 2017 la totalidad de las FARC, incluyendo los menores de edad de sus filas estén en las 26 Zonas Veredales Transitorias de Verificación, en una situación de cese al fuego, cese de hostilidades totales y en el inicio del desarme de todos sus combatientes que debe concluir en 180 días.

Es evidente que esta situación, que vivimos los colombianos por primera vez después de 52 años de conflicto interno, va a generar un ambiente de mayor tranquilidad, de una mayor seguridad, con menos atentados, menos desplazamiento interno, mayor presencia de las instituciones del Estado, incluyendo escuelas y hospitales, particularmente en las zonas rurales. Asimismo entrarán en ejecución los

programas de posconflicto que necesariamente nos llevarán a una considerable disminución de las posibles situaciones de reclutamiento forzado, de utilización de niñas, niños y adolescentes, de su explotación y violencia sexual, de secuestro, de mutilación y muerte de niños y de ataques contra escuelas que estamos comprometidos a que formen parte de nuestro pasado.

Y somos conscientes de que hay otras formas de violencia en Colombia y es por ello que El Gobierno ha iniciado un proceso de negociaciones con el otro grupo armado, el ELN, que esperamos fructifique.

El Acuerdo firmado con las FARC tuvo en cuenta los estándares internacionales relativos a la protección de niños y adolescentes y, en ese sentido, proscribió, entre otras cosas, la posibilidad de otorgar amnistías o indultos en relación con el delito de reclutamiento de menores.

Señor Presidente,

Con el acompañamiento de la Sra. Zerrougui se logró el compromiso por parte de las FARC de iniciar el proceso de la salida de menores combatientes con una primera entrega de 13 niños, quienes fueron recibidos y atendidos en un lugar transitorio de acogida bajo la permanente supervisión de las autoridades competentes y con el apoyo del UNICEF y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Después de un proceso de apoyo sicosocial, cuatro regresaron con sus familias y siete están en hogares de protección.

Gracias a la misión política especial y al Gobierno, los niños que aún continúan en las manos de las FARC entregarán sus armas y serán parte de un proceso de censo y registro, que permitirá conocer su lugar de origen y composición familiar y seguimiento hasta su total reintegración.

Señor Presidente,

A pesar de las cifras alentadoras y de los avances incontrovertibles que ha logrado mi país, sabemos que aún hay un largo camino por recorrer; es por esto que, con el fin de fortalecer los entornos de protección para disminuir los factores de riesgo, Colombia seguirá trabajando en estrategias y acciones para la implementación de estas políticas, de manera que contribuyan a fortalecer a las familias, a la comunidad educativa, a la sociedad civil en beneficio de los niños desde el empoderamiento de sus derechos hasta su reconocimiento como sujetos de derechos.

Mi país espera seguir contando con el apoyo de la Oficina de la Representante Especial y de las agencias de las Naciones Unidas, como el UNICEF y la OIM. Y reiteramos nuestro compromiso de cumplir con la obligación estatal de proteger integralmente el interés superior y la prevalencia de derechos de la niñez y la adolescencia.

Con esta decisión indeclinable de mi Gobierno y con su apoyo, esperamos que finalmente podamos dar por superado nuestro paso en este mecanismo del Consejo.

Muchas gracias.

---